



San Andrés Isla, 15 de junio de 2016

AVISO

En uso de sus atribuciones legales y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede al aviso al denunciante Anónimo, dando respuesta a la denuncia remitida por competencia de la Contraloría General de la República, donde el denunciante anónimo manifiesta lo siguiente:

"S-ABR-053-2015, El objeto del contrato es el Suministro de materiales e insumos para el mantenimiento de drenajes pluviales y vías, de acuerdo con las especificaciones y características técnicas contempladas en el ANEXO 1 Denominado Ficha Técnica del presente estudio previo y pliego de condiciones, mediante este proceso contractual como en las pruebas anexas se puede constatar la GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL faltando solo dos meses para terminar su periodo de gestión pretende adquirir una serie de materiales para el objeto mencionado en el proceso con las siguientes anomalías:

- *Si compran solo materiales quien realizará los mantenimientos.*
- *Como en todos los contratos de este gobierno los estudios previos no son objetivos al hacer énfasis en el objeto a contratar, se hacen de manera global y sin profundidad, dejando a la merced de los contratistas las fuertes sumas de dinero invertidas en el Departamento.*
- *No se menciona en ninguna parte donde serán ejecutados los trabajos de mantenimiento.*
- *con \$400.000.000 se hace el promedio una cuadra de calle contratada, entonces con solo material se deben hacer una cantidad innumerable de mantenimientos.*
- *Se está dejando esto plasmado en el empalme, no hay fecha límite de ejecución, el contrato nunca acabara.*

HONORABLE CONTRALORIA, vengo realizando ya varias denuncias del despilfarro de los recursos del Departamento, sin que se tomen acciones algunas por la sede en san Andrés debido a su competencia por los recursos pertenecer a la entidad territorial, pido la intervención de la contraloría General de la República para que se le haga un estudio exhaustivo a toda la contratación realizada por el Departamento durante los últimos cuatro años."

Se radico como denuncia ciudadana número D-16-0001.

Al respecto, se procedió a realizar los trámites ante la Administración Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Dado que las pruebas recaudadas y analizadas en el desarrollo de la gestión a esta denuncia no conllevan a un indebido gasto de los recursos por parte de la Administración Departamental, toda vez que en lo que respecta a las

"Control fiscal Participativo e Imparcial"



Uly



normas contractuales, no se observaron hechos o actuaciones contrarias a lo establecido en las normas que podría generar connotaciones fiscales.

Se solicita al señor denunciante, que a futuro agote la vía gubernativa ante el ente cuestionado, ya sea mediante derechos de petición y/o peticiones respetuosas, analizar la respuesta y tener así certeza sobre el asunto a denunciar, lo cual debe venir con los soportes que acrediten lo expresado y evitarle desgastes innecesarios al ente de control fiscal.

La Contraloría Departamental con base en lo anterior, concluye la gestión a esta denuncia, y se procede a proferir auto de definición a la misma.

El presente Aviso se fija por el término de cinco (05) días hábiles en lugar visible de las oficinas y pagina Web de Contraloría General del Departamento Archipiélago, edificio OCCRE, a las 8:00 AM de hoy 16 de junio de 2016.

ALEXIS JAVIER ARRIETA PACHECO

Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. (E)

Siendo las 6:00 P.M. de hoy 23 de junio de 2016, se desfija el presente Aviso

ALEXIS JAVIER ARRIETA PACHECO

Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. (E)

Anexo: Informe de denuncia, cinco (5) folios.

Proyectó: Angy Reeves Bowden, Profesional Universitario, Dependencia de Auditoria y P.C. CGD.
Revisó: Hamilton Britton Bowie, Profesional Especializado, Dependencia de Auditoria y P.C. CGD.



INFORME DEFINITIVO DENUNCIA NO. D-16-0001

PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 1154 – 2015 DERIVADA DE LA S-ABR-053-2015.

DENUNCIANTES: ANONIMO

ENTIDAD DENUNCIADA: GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.

FECHA RADICADO: 08 DE ENERO DE 2016

FECHA: 25 DE MAYO DE 2016

HECHOS:

“S-ABR-053-2015, El objeto del contrato es el Suministro de materiales e insumos para el mantenimiento de drenajes pluviales y vías, de acuerdo con las especificaciones y características técnicas contempladas en el ANEXO 1 Denominado Ficha Técnica del presente estudio previo y pliego de condiciones, mediante este proceso contractual como en las pruebas anexas se puede constatar la GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL faltando solo dos meses para terminar su periodo de gestión pretende adquirir una serie de materiales para el objeto mencionado en el proceso con las siguientes anomalías:

- *Si compran solo materiales quien realizará los mantenimientos.*
- *Como en todos los contratos de este gobierno los estudios previos no son objetivos al hacer énfasis en el objeto a contratar, se hacen de manera global y sin profundidad, dejando a la merced de los contratistas las fuertes sumas de dinero invertidas en el Departamento.*
- *No se menciona en ninguna parte donde serán ejecutados los trabajos de mantenimiento.*
- *con \$400.000.000 se hace el promedio una cuadra de calle contratada, entonces con solo material se deben hacer una cantidad innumerable de mantenimientos.*
- *Se está dejando esto plasmado en el empalme, no hay fecha límite de ejecución, el contrato nunca acabara.*

HONORABLE CONTRALORIA, vengo realizando ya varias denuncias del despilfarro de los recursos del Departamento, sin que se tomen acciones algunas por la sede en san Andrés debido a su competencia por los recursos pertenecer a la entidad territorial, pido la intervención de la contraloría General de la República para que se le haga un estudio exhaustivo a toda la contratación realizada por el Departamento durante los últimos cuatro años.”

“Control Fiscal Participativo e Imparcial”





DESARROLLO

En gestión de la Denuncia ciudadana, la Contraloría General del Departamento, mediante oficio CGD-010-16, solicita documentos soportes del contrato "S-ABR-053-2015, en oficio Rad:-SAL 357, la Administración Departamental remite los soportes solicitados.

PRUEBAS RECAUDADAS Y VERIFICADAS.

- **SELECCIÓN ABREVIADA** No. "S-ABR-053-2015 DE 2015 DEL 08 DE ABRIL DE 2015.
- CONTRATO DE SUMINISTRO 1154 DE 2015
- **CONTRATISTA:** NORBERT VONBLON POMARE
- **OBJETO:** suministro de materiales e insumos para el mantenimiento de drenajes pluviales y vías, de acuerdo con las especificaciones y características técnicas contempladas en el ANEXO 1 denominado ficha técnica del presente estudio previo y pliego de condiciones.
- **VALOR:** trecientos noventa y nueve millones novecientos quinientos mil pesos (\$399.987.504) m/cte.
- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2015 o hasta agotar el monto del valor del contrato, a partir del cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del mismo y el acta de inicio.

- **SOPORTES DEL PROCESO CONTRACTUAL:**
 - Autorización de publicación selección abreviada N°053 de 2015
 - Revisión y autorización de publicación selección abreviada N°053 de 2015.
 - Estudios documentos previos y análisis del sector selección abreviada por subasta inversa 053 de 2015.
 - Presupuesto general de suministro de materiales.
 - Certificado de disponibilidad presupuestal N°3112
 - Certificado de disponibilidad presupuestal N° 3197
 - Proyecto de pliego de condiciones selección abreviada.
 - Minuta del contrato 1154 de 2015.
 - Certificado de almacén departamental
 - Resolución número 005489 de 09 de noviembre, apertura del proceso selección abreviada N°053-15
 - Evaluación jurídica del proceso.
 - Contrato N°1154 de 2015.
 - Registro presupuestal de compromiso N°3920
 - Registro presupuestal de compromiso N°3921
 - Documentos soportes del contrato.
 - Informe de supervisión del contrato N°1154 de 2015
 - Acta de recibido final

Teniendo en cuenta lo manifestado por el denunciante con respecto al contrato de suministro No. 1154 de 2015, celebrado con el señor Norbert Vonblon Pomare, la cual tiene como objeto el suministro de materiales e insumos para el mantenimiento de drenajes pluviales y vías, de acuerdo con las especificaciones y características técnicas contempladas en el ANEXO 1 denominado ficha técnica del presente

"Control Fiscal Participativo e Imparcial"



WLA



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

estudio previo y pliego de condiciones, por valor de trecientos noventa y nueve millones novecientos quinientos mil pesos (\$399.987.504) m/cte.

Luego de analizar los soportes del contrato 1154 de 2015, derivado de la selección abrevia 053 de 2015 se obtuvo los siguientes resultados:

Se observa que dentro de los soportes correspondientes al contrato en mención, existen todas las documentaciones legales que soportan la suscripción y ejecución del mismo.

La administración aclara que Los trabajos de mantenimiento de vías y drenajes se realizarán con equipos y maquinarias de la Gobernación y por la Gobernación todo esto para apoyar la misión Institucional de la Secretaria de Infraestructura del Departamento Archipiélago.

El contrato en mención en su CLAUSULA PRIMERA tiene como objeto el suministro de materiales e insumos para el mantenimiento de drenajes pluviales y vías, de acuerdo con las especificaciones y características técnicas contempladas en el ANEXO 1 denominado ficha técnica del presente estudio previo y pliego de condiciones.

Con respecto al plazo para la ejecución del contrato, en la CLAUSULA QUINTA del contrato el plazo para la ejecución es hasta el 31 de diciembre del 2015 y/o hasta agotar el monto del contrato, es de anotar que el contrato cuenta con certificado de vigencia futura y adición en plazo.

Teniendo en cuenta lo anterior se ofició a la Administración Departamental, solicitando copia de todo el proceso Pre contractual, contractual y post contractual y de todas las actividades derivadas del mismo, igualmente del inventario y recibido a satisfacción de los bienes adquiridos.

Atendiendo al requerimiento la Gobernación Departamental envía lo solicitado; analizado los soportes enviados se observa en actas de recibido y registros fotográficos que los materiales fueron entregados a satisfacción, como se relaciona en el siguiente cuadro:

CONTRATADO	CUMPLIDO	CANCELADO
suministro de materiales e insumos para el mantenimiento de drenajes pluviales y vías, de acuerdo con las especificaciones y características técnicas contempladas en el ANEXO 1 denominado ficha técnica del presente estudio previo y pliego de condiciones.	Según acta de recibido parcial de fecha 24 de febrero de 2016.	\$152.880.000.00
	Según acta de recibido parcial número de fecha 30 de marzo de 2016.	\$133.858.480.00
	Según acta de recibido final de fecha 01 de abril de 2016	\$113.186.640

"Control Fiscal Participativo e Imparcial"

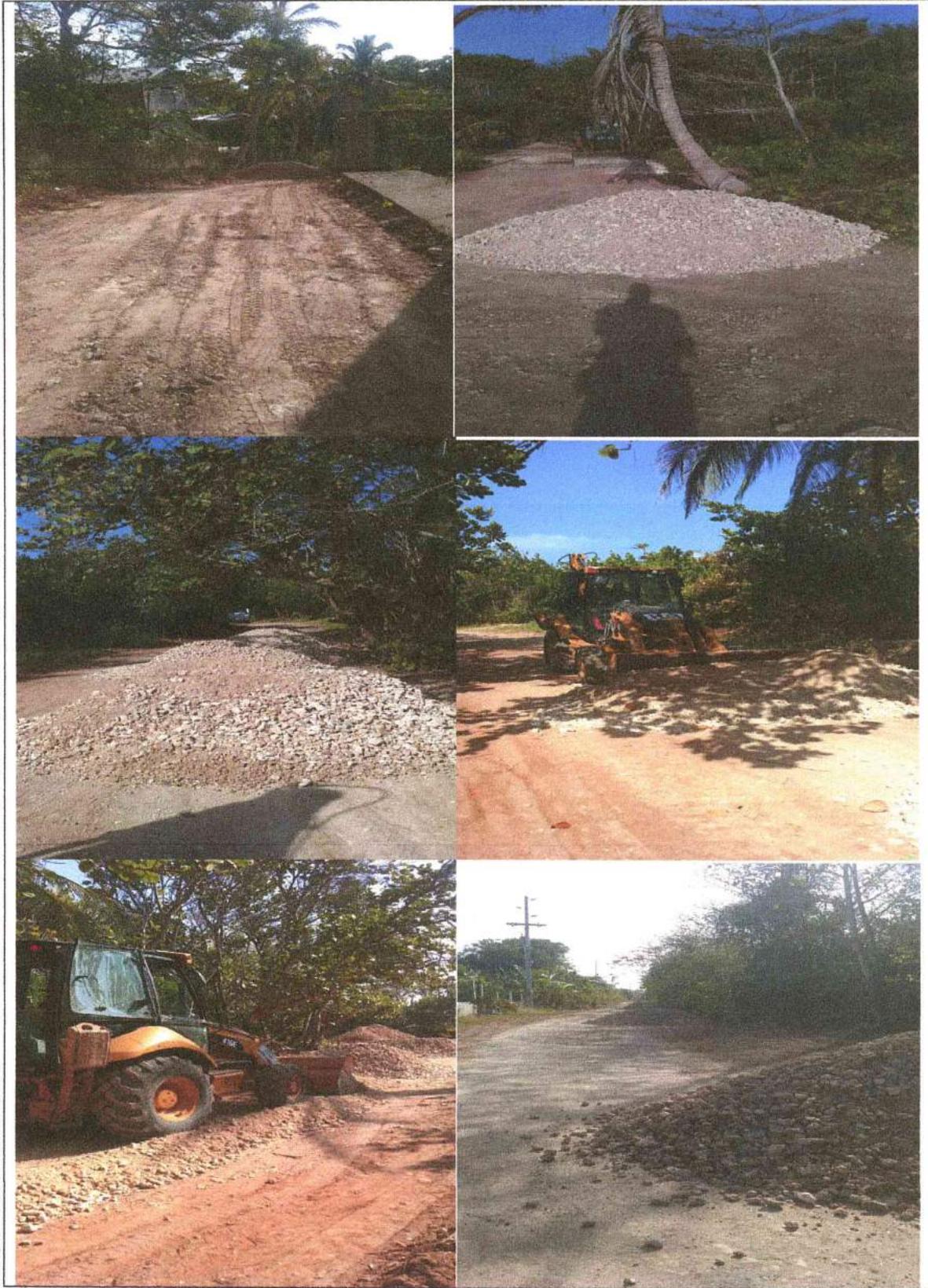
Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgd Sai@telecom.com.co -contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co



Handwritten signature



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**



“Control Fiscal Participativo e Imparcial”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co - contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co



ulu



CONCLUSIONES

Se solicita al señor denunciante, que a futuro agote la vía gubernativa ante el ente cuestionado, ya sea mediante derechos de petición y/o peticiones respetuosas, analizar la respuesta y tener así certeza sobre el asunto a denunciar, lo cual debe venir con los soportes que acrediten lo expresado y evitarle desgastes innecesarios al ente de control fiscal.

Dado que las pruebas recaudadas y analizadas en el desarrollo de la gestión a esta denuncia no conllevan a un indebido gasto de los recursos por parte de la Administración Departamental, toda vez que en lo que respecta a las normas contractuales, no se observaron hechos o actuaciones por parte de contraloría a lo establecido en estas que podría generar connotaciones fiscales.

La Contraloría Departamental con base en lo anterior, concluye la gestión a esta denuncia, resultado que será comunicado al denunciante, y se procederá a su posterior auto de definición.

Atentamente,

ANGY REEVES BOWDEN
Profesional Universitario Grupo Auditorias y P.C.

“Control Fiscal Participativo e Imparcial”

